



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-024-2025**

**Informe de Seguimiento a la Información
Registrada en el SIGEP II
2025**

Aprobó: Ángela Mónica Castro Mora

Elaboró: Yazmin Shirley Harry Osorio

Fecha emisión: 31 de julio de 2025

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TRD OCI – 107 – 34 - 38

CONTENIDO

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	3
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO SEGUIMIENTO	3
3. OBJETIVOS	3
3.1 GENERAL	3
3.2 ESPECÍFICOS	3
4. ALCANCE	3
5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	3
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
6.1 Metodología	4
6.2 Actualización Planta de Personal en el SIGEP II	5
6.3 Actualización Hojas de Vida – SIGEP II	6
6.3.1 Servidores Públicos de Planta	6
6.3.2 Contratistas	7
6.4 Vinculaciones y Desvinculaciones	9
6.5 Declaración de Bienes y Rentas	10
6.6 Roles SIGEP II	10
7. EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL SEGUIMIENTO	11
8. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS ANTERIORES	11
9. HALLAZGOS	12
10. CONCLUSIONES	17
11. RECOMENDACIONES	17
12. PLAN DE MEJORAMIENTO	17

 Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Las unidades objeto del seguimiento son los Grupo de Talento Humano y Grupo de Contratos.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO SEGUIMIENTO

Secretaria General
Coordinador Grupo de Talento Humano
Coordinador Grupo de Contratos

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Efectuar seguimiento a la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, por parte de los servidores públicos y contratistas vinculados al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

3.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento del registro de las hojas de vida de los servidores públicos y contratistas, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II.
- Identificar el estado del registro de las declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos y contratistas dentro del Sistema de Información del Empleo Público – SIGEP II.

4. ALCANCE

La verificación se realizó para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo del 2025.

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública – Artículo 2.2.17.7”.
- Procedimiento “Gestión de Situaciones Administrativas de Ingreso” TH-PR-019 V5 del 31/12/2024”.
- Procedimiento “Contratación Directa” - BS-PR-006 V23 del 13/12/2023

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 Metodología

Con el fin de realizar la verificación y seguimiento a las hojas de vida y las declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos y contratistas de la entidad dentro del Sistema de Información del Empleo Público – SIGEP II, se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizaron los siguientes requerimientos de información a los procesos de Gestión del Talento Humano y Contratos, mediante los memorandos.

Tabla 1. Requerimientos de Información

Nº	Memorando	Grupo	Respuesta
1	ODCI-2025-000144 del 09/06/2025	Contratos	OGC-2025-000499 del 24/06/2025
2	ODCI-2025-000144 del 09/06/2025	Talento Humano	GDTH-2025-000704 del 11/06/2025
3	ODCI-2025-000149 del 09/06/2025	Talento Humano	GDTH-2025-000758 del 20/06/2025
4	ODCI-2025-000161 del 24/06/2025	Secretaría General	

Fuente: Elaboración propia.

- En razón que para el seguimiento de la herramienta SIGEP la Oficina de Control Interno no contó con el usuario de consulta, la información fue suministrada de la siguiente Manera:
 - Planta por parte de la Función Pública a través de correo electrónico del 02 de julio de 2025.
 - Reportes de vinculación y desvinculación por el Grupo de Talento Humano mediante GDTH-2025-000758 del 20 de junio de 2025.
 - Reporte contratos de prestación de servicios por el Grupo de Contratos a través del memorando OGC-2025-000499 del 24 de junio de 2025.
- Se realizó cruce de la planta de personal del MinCIT registrada en la herramienta SIGEP vs. el archivo denominado “Planta Decreto” reportado por el Grupo de Talento Humano.
- De las vinculaciones y desvinculaciones del periodo objeto de análisis reportadas mediante memorando GDTH-2025-000758 del 20 de junio de 2025, para seleccionar la muestra se aplicó el formato de “Muestra Aleatoria” disponible en la caja de herramientas de la guía de auditoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, de la siguiente forma:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Del total de vinculaciones que corresponde a catorce (14), se obtuvo una muestra óptima mínima de nueve (9) a evaluar con un nivel de confianza del 90%.
 - Frente a las desvinculaciones que corresponden a veintiuna (21), se obtuvo una muestra óptima mínima de once (11) a evaluar con un nivel de confianza del 90%.
- En cuanto a los contratos suscritos por prestación de servicios del periodo objeto de análisis reportadas mediante memorando OGC-2025-000499 del 24 de junio de 2025, para seleccionar la muestra se aplicó el formato de “Muestra Aleatoria” disponible en la caja de herramientas de la guía de auditoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, de la siguiente forma:
 - Del total de contratos que corresponde a doscientos setenta y tres (273), se obtuvo una muestra óptima mínima de veinte (20) a evaluar con un nivel de confianza del 90%.
 - Teniendo en cuenta los dos puntos anteriores se tomó la misma muestra para verificar el registro de la Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas en la herramienta SIGEP.
 - Se revisó la creación de los roles definidos para el Ministerio en la herramienta SIGEP II.

6.2 Actualización Planta de Personal en el SIGEP II

La planta de personal del Ministerio a 31 de mayo de 2025 está conformada por 504 cargos, de acuerdo con la información reportada en el SIGEP II y suministrada por la Función Pública mediante correo electrónico del 2 de julio de 2025, así:

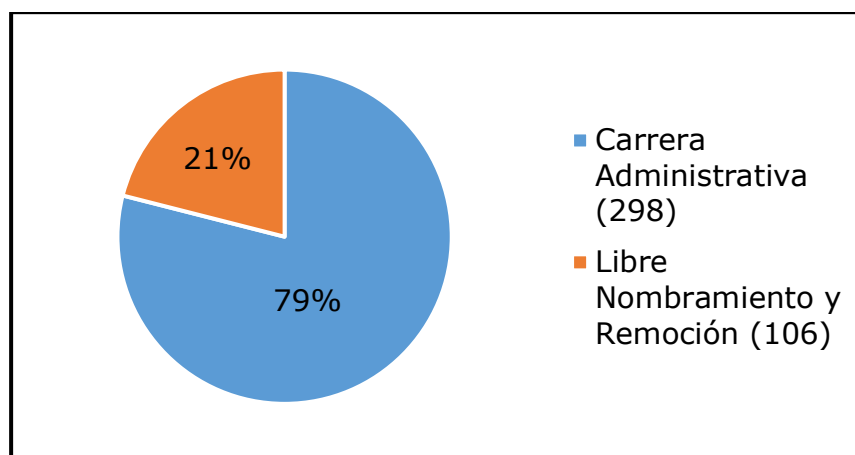


Gráfico 1: Elaboración propia – **Fuente:** Reporte SIGEP 02/07/2025

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

De la verificación realizada, se identificó una diferencia relacionada con el tipo de empleo "Carrera Administrativa", en la denominación del cargo "Profesional Especializado – Grado 15". En el reporte remitido por Función Pública se evidencian 30 cargos; mientras que en el archivo de la entidad denominado "Planta Decreto" se registran 29 cargos.

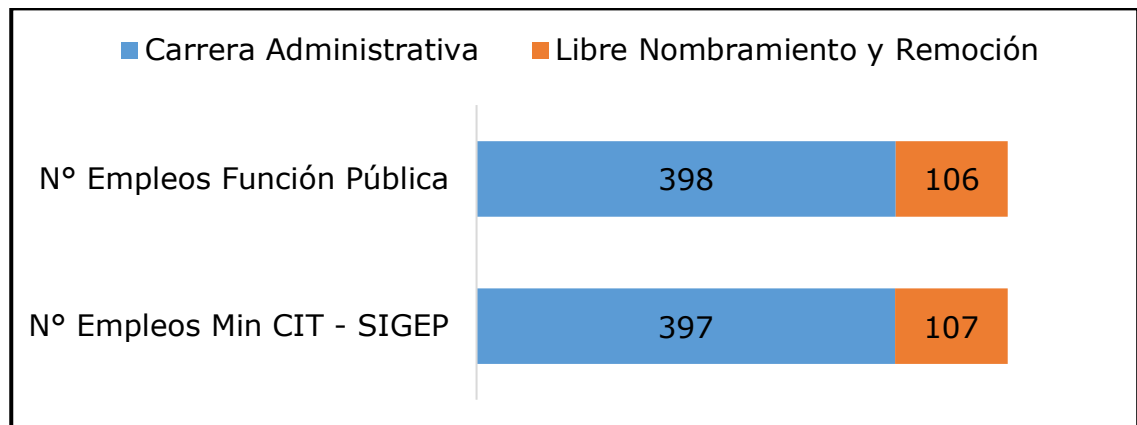


Gráfico 2: Elaboración propia – **Fuente:** Reporte SIGEP 02/07/2025

6.3 Actualización Hojas de Vida – SIGEP II

6.3.1 Servidores Públicos de Planta

De los 404 cargos provistos en la entidad, con corte a 31 de mayo de 2025 se realizaron 522 actualizaciones, relacionados con los siguientes temas:

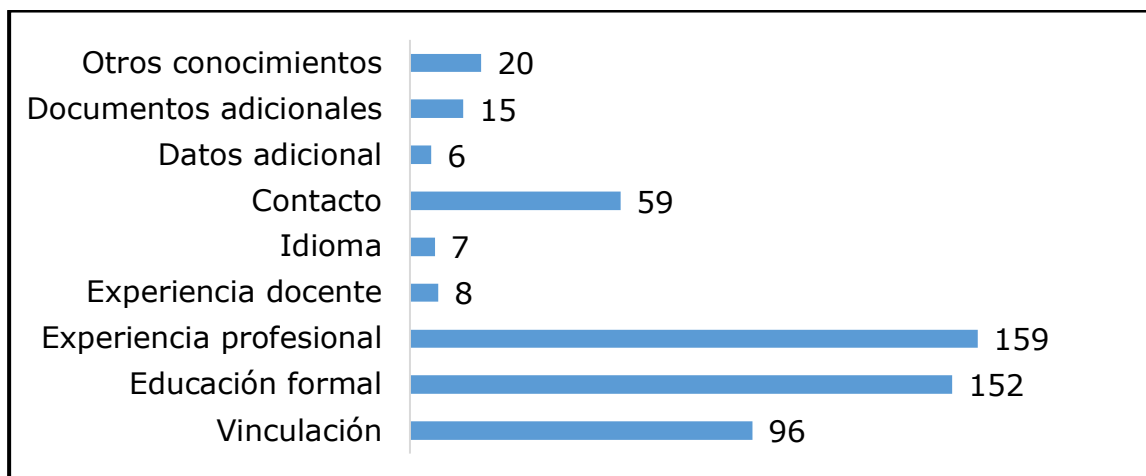


Gráfico 3: Elaboración propia – **Fuente:** Reporte SIGEP 02/07/2025

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.3.2 Contratistas

En cuanto a la verificación de la actualización de las hojas de vida, el Grupo de Contratos reportó inicialmente la suscripción de 273 contratos por concepto de prestación de servicios, los cuales ascienden a un valor total \$22.141.634.569, sin embargo, se evidenció que los contratos GC-106-2025 y GC-166-2025, presentaban diferencias en el valor.

TABLA 2. Contratos Prestación Servicios – reporte SIGEP II

Número de Identificación	Número del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha Fin del contrato	Monto Del Contrato	Objeto Del Contrato
X.XXX.XXX.X07	GC-166-2025	13/02/2025	31/12/2025	\$ 132.123.796	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar la estructuración y seguimiento de estrategias de inclusión financiera y fortalecimiento de cadenas de valor dirigidas a las unidades productivas y/o Mipymes en el marco de las políticas públicas.
XX.XXX.X38	GC-106-2025	28/01/2025	27/12/2025	\$ 77.000.000	Prestar servicios profesionales en el seguimiento de la ejecución presupuestal de los proyectos a cargo y de competencia del Viceministerio de Turismo

Fuente: Reporte SIGEP II - Contratos de Prestación de Servicios Profesionales (16/06/2025)

El valor total registrado en el archivo enviado inicialmente por el proceso fue ajustado mediante correos electrónicos el 07 y 31 de julio de 2025, pasando de \$23.818.583.789 a \$22.141.634.571, como se refleja a continuación:

TABLA 3. Contratos Prestación Servicios por Dependencia

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor Total
DESPACHO DEL MINISTRO	5	369.918.655
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	7	569.646.000
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TURISMO	31	2.812.843.339
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO	4	239.589.000
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	32	1.973.853.640
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	1	114.851.000
DIRECCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y SERVICIOS	8	852.231.325

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor Total
DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	20	2.190.804.299
DIRECCIÓN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	29	2.328.470.000
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN	13	1.271.554.168
DIRECCIÓN DE RELACIONES COMERCIALES	1	114.851.000
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECTORIAL	8	452.218.500
OFICINA ASESORA JURÍDICA	9	930.652.480
OFICINA DE ASUNTOS LEGALES INTERNACIONALES	4	302.627.025
OFICINA DE CONTROL INTERNO	3	260.258.340
OFICINA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS	4	365.078.325
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	29	2.268.159.141
SECRETARÍA GENERAL	50	3.997.170.849
SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	11	484.930.800
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES	4	241.926.685
Total General	273	22.141.634.571

Fuente: Base Datos Contratos – Grupo Contratos

Teniendo en cuenta, la cantidad de contratos suscritos se realizó la selección de muestra aplicando el formato de “Muestra Aleatoria” disponible en la caja de herramientas de la guía de auditoría de la Función Pública; con un nivel de confianza del 90% y una proporción de éxito del 10%, obteniendo una muestra optima de 20 contratos a evaluar, que ascienden a la suma de \$2.914.347.713.

Como resultado de este ejercicio se evidenció que, de los 20 contratos revisados, dieciocho (18) se encontraban actualizados y dos (02) se actualizaron en desarrollo del seguimiento.

TABLA 4. Actualización Contratos Prestación Servicios – SIGEP II

Total Contratos Verificados	Contratos Actualizados	Contratos Actualizados en desarrollo del seguimiento
20	18	2

Fuente: Construcción propia.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.4 Vinculaciones y Desvinculaciones

En referencia a la vinculación de servidores públicos del reporte SIGEP II remitido por el Grupo de Talento Humano, se evidencia que durante el periodo objeto de evaluación se registraron 14 ingresos de personal.

No obstante, en el reporte titulado "ANÁLISIS PLANTA MINCIT_Corte2025_MAYO_31", elaborado por el mismo grupo, se registran 34 vinculaciones, como se refleja en la siguiente gráfica.

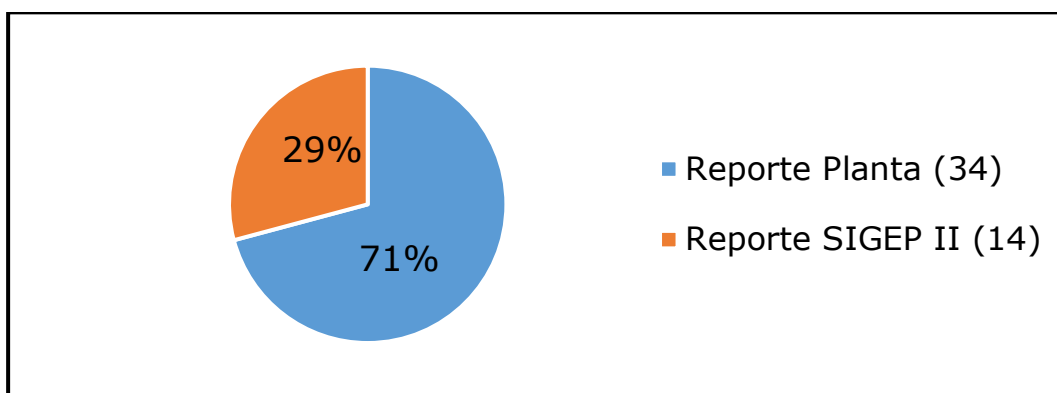


Gráfico 4: Elaboración propia

Fuente: Reporte ANALISIS PLANTA MINCIT_corte 2025_MAYO_31 v.s. DetallesPlanta02_07_2025 14_46_50

Es decir, que comparando estos dos archivos se presentan las siguientes diferencias:

TABLA 5. Vinculaciones "Planta Decreto2 vs. SIGEP II

Total Vinculaciones Reporte Planta Decreto	Total Vinculaciones SIGEP II	Diferencia
34	14	20

Fuente: Archivo Cruce Planta - SIGEP II - Vinculaciones 01-00-00 a 17-06-2025 - Grupo Talento Humano - Correo electrónico 22/07/2025 V.S. ANALISIS PLANTA MINCIT_corte 2025_MAYO_31

De igual forma, se identificó que las siguientes servidoras públicas están registradas en la herramienta SIGEP II pero no en el archivo denominado "ANÁLISIS PLANTA MINCIT_corte 2025_MAYO_31".

TABLA 6. Cruce Planta de Personal vs. Reporte SIGEP II

Nº	Número de Identificación	Reporte Planta	Reporte SIGEP II
1	XX.XXX.X39	NO	SI
2	X.XXX.XXX.X89	NO	SI

Fuente: Archivo Cruce Planta - SIGEP II - Vinculaciones 01-00-00 a 17-06-2025 - Grupo Talento Humano - Correo electrónico 22/07/2025 V.S. ANALISIS PLANTA MINCIT_corte 2025_MAYO_3

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

En cuanto a los servidores públicos desvinculados, se verificó que en el periodo objeto de análisis se registraron 21 retiros de personal, los cuales se encuentran registrados en el SIGEP II, como se presenta a continuación:

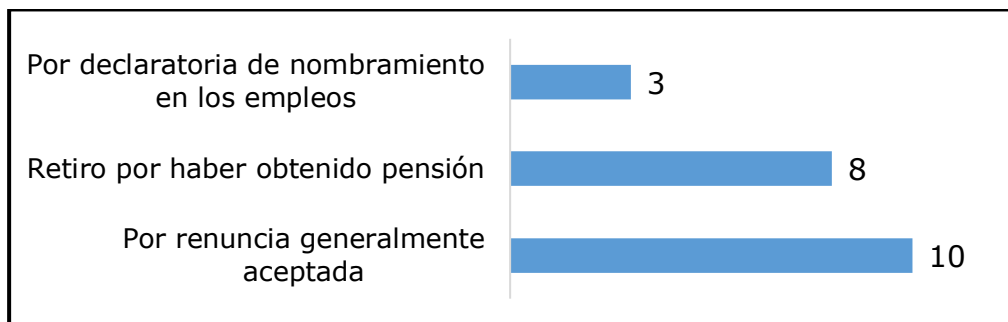


Gráfico 5: Elaboración propia - **Fuente:** Reporte SIGEP 26/06/2025

6.5 Declaración de Bienes y Rentas

Se verificó el reporte de Bienes y Rentas con corte a 31 de mayo de 2025, identificando que 368 servidores públicos cumplieron con la entrega de la declaración dentro del plazo establecido, correspondiente al 91%. Es decir que del total de los 404 cargos provistos de la planta, quedaron pendientes 36 que equivales al 9%.

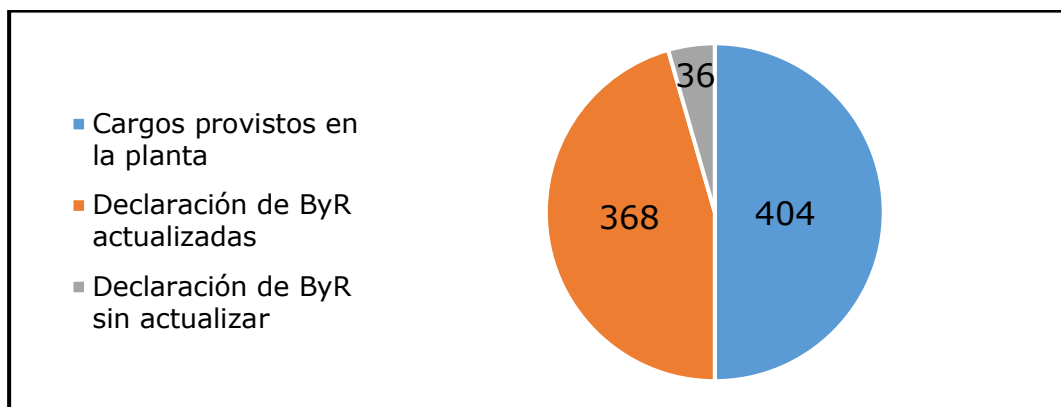


Gráfico 7: Elaboración propia - **Fuente:** Memorando GDTH-2025-000758 del 20/06/2025

El Grupo de Talento Humano ha realizado varias campañas de socialización dirigidas al personal de la entidad, con el objetivo de promover el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas, así como de las hojas de vida en el aplicativo SIGEP II. En dichas campañas se ha informado sobre la forma de registrar la información, los plazos establecidos para su cumplimiento y las posibles consecuencias de no hacerlo oportunamente.

6.6 Roles SIGEP II

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Dentro de los roles definidos para la admiración del SIGEP II se encuentran los relacionados con Coordinador de Talento Humano y Jefe de Control Interno, una vez verificados estas asignaciones se evidenció que en la herramienta SIGEP II el rol de Jefe de Talento Humano fue creado extemporáneamente y el de Jefe de Control Interno no ha sido creado.

TABLA 7. Roles - SIGEP II

Nº	Rol	Decreto y/o resolución de vinculación	Acta Posesión	Fecha Creación
1	Jefe de Talento Humano	1252 del 07/10/2024	193del 08/10/2024	01/07/2025
2	Jefe de Control Interno	1129 del 05/09/2024	1026 del 22/10/20241	Sin crear

Fuente: Construcción propia

7. EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL SEGUIMIENTO

Se realizó la verificación de “matriz riesgos de gestión y fiscales” actualizada con corte a 31 de diciembre de 2024, evidenciando que tanto el Grupo Talento Humano como el Grupo Contratos, dentro de sus matrices no tienen identificados riesgos asociados a esta actividad.

Sin embargo, como resultado del seguimiento se identificó el riesgo asociado a la integridad, oportunidad y veracidad de la información registrada en la herramienta SIGEP II.

8. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORÍAS INTERNAS ANTERIORES

Se realizó seguimiento a la efectividad de las acciones ejecutadas en el marco de los planes de mejoramiento suscritos de los informes realizados sobre el Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II Funcionarios y Contratistas de vigencias anteriores, así:

Código del Informe	Acción N°	Acción de Mejora	Seguimiento OCI
OCI-035-2020	20-033-A	Actualización del procedimiento TH-PR-019, incluyendo el control de verificación de ingresos y retiros. Entregable: Procedimiento TH-PR-019 actualizado	Efectiva: Si Se evidenció la actualización del procedimiento con la inclusión de la actividad “(V) Verificar el listado de cumplimiento de los documentos requeridos”.
OCI-035-2020	20-033-B	Actualización del procedimiento TH-PR-019, incluyendo el control de verificación de ingresos y retiros.	Efectiva: No Aunque se lleva a cabo la acción en mención, se siguen presentando diferencia en la

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Código del Informe	Acción N°	Acción de Mejora	Seguimiento OCI
		Entregable: Excel de validación (planta MINCIT - planta SIGEP).	información reportada en el SIGEP II.
OCI-041-2021	21-039-A	Efectuar verificación en el SIGEP cada vez que se presenten Ingresos y Retiros en el MINCIT y/o de manera mensual, confrontando la planta de personal con el reporte de los funcionarios activos en el SIGEP. Entregable: Excel de validación (planta MINCIT - planta SIGEP).	Efectiva: No Aunque se lleva a cabo la acción en mención, se siguen presentando diferencia en la información reportada en el SIGEP II.
OCI-037-2022	22-043-A	Fortalecer los controles de la actualización por parte de Talento Humano en la aprobación de las hojas de vida en SIGEP. Entregable: Excel de validación (planta MINCIT - planta SIGEP).	Efectiva: No Aunque se lleva a cabo la acción en mención, se siguen presentando diferencia en la información reportada en el SIGEP II.
OCI-037-2022	22-044-A	Fortalecer los controles de verificación de la entrega oportuna y correcta de la declaración de bienes y rentas de tipo "retiro". Entregable: Informe mensual de las personas que se retiran a la entidad con la respectiva evidencia de la correcta declaración de bienes y rentas de tipo "Retiro".	Efectiva: Si Durante el seguimiento, se evidenció que de las 21 desvinculaciones realizadas en el periodo objeto de análisis, todas cuentan con la declaración de bienes y rentas.
OCI-020-2024	24-012-A	Modificar el formato de Paz y Salvo para que facilite de mejor manera los controles en la desvinculación. Entregable: Formato de Paz y Salvo modificado y cargado en aplicativo ISolucion.	Efectiva: Si Se cuenta con el formato "Entregable de Retiro – TD-FM-074 V.7" del 05/03/2025

9. HALLAZGOS

Hallazgo 1: Desactualización de la planta de personal en la herramienta SIGEP II

Condición: Al verificar la información de la planta de personal del Ministerio al 31 de mayo de 2025, se evidenció una diferencia en el número de cargos del tipo de empleo "Carrera Administrativa", específicamente en la denominación del cargo "Profesional Especializado – Grado 15". En el SIGEP II se reportan 30 cargos y en el archivo

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

denominado "Planta Decreto" 29, ambos reportes coinciden en el total general de 504 cargos.

Criterio:

- Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública - ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP..., determina que "Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable". (Subrayado fuera de texto)

Causa: Posible falta de seguimiento para garantizar la actualización de la información en la herramienta SIGEP II.

Consecuencia: Riesgo de afectación en la confiabilidad de la información registrada en la herramienta SIGEP II que pueda afectar la toma de decisiones.

Hallazgo 2: Desactualización de la información que se registra en la herramienta SIGEP II

Condición: Verificada la información relacionada con la planta de personal y las vinculaciones de los servidores públicos del 01 de enero al 31 de mayo de 2025, se evidencian diferencias entre lo que se encuentra registrado en la herramienta SIGEP II y los reportes remitidos por el Grupo de Talento Humano, como se refleja en las siguientes tablas: Total Vinculaciones Reporte Planta Decreto

TABLA 8. Archivo "Planta Decreto" – Reporte SIGEP II

N°	Tipo de Empleo	N° Empleos Archivo Planta Decreto	N° Empleos SIGEP II
1	Carrera Administrativa	397	398
2	Libre Nombramiento y Remoción	107	106
Total Planta		504	504

Fuente: Construcción propia

TABLA 9. Vinculaciones Archivo "Planta Decreto" – Reporte SIGEP II

N°	Tipo Vinculación	Reporte Planta Decreto	Reporte SIGEP	Diferencia
1	Carrera Administrativa	6	13	7
2	Libre Nombramiento y Remoción	7	1	6
3	Periodo de Prueba	20	0	20
4	Provisional	1	0	1
Total		34	14	

Fuente: Construcción propia

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Criterio:

- Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública - ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP..., determina que "Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, **actualice** y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable". (Subrayado fuera de texto)

Causa: Posible falta de seguimiento y control para garantizar la actualización de la información en la herramienta SIGEP II.

Consecuencia: Riesgo de afectación en la confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento de la herramienta SIGEP II que pueda afectar la toma de decisiones.

Hallazgo 3: Diligenciamiento incompleto del formato TH-FM-096 - Lista de verificación para ingreso de personal

Condición: De las catorce (14) vinculaciones realizadas en el periodo objeto de verificación, se evidenció que solo cinco (05) cuentan con el formato de "Lista de verificación para ingreso de personal - TH-FM-096" y se encuentran debidamente diligenciados con el respectivo "Nombre Responsable del Diligenciamiento" y el "Cargo"; y los nueve (09) restantes no cuentan con las especificaciones requeridas en el formato (Entregados SI/NO - Fecha de Verificación - Nombre Responsable del Diligenciamiento - Cargo Responsable del Diligenciamiento).

Criterio:

- El procedimiento "Gestión de Situaciones Administrativas de Ingreso - TH-PR-019 V5" del 31 de diciembre de 2024, establece en el punto 21 del ítem de "Actividades Transversales", que se debe "(V) Verificar el listado de cumplimiento de los documentos requeridos"; la cual tiene definida como punto de control que "Para validar los documentos se cuenta con el TH-FM-096 Lista de Verificación para ingreso de personal".

Causa: Posible falta de capacitación y sensibilización sobre los requerimientos establecidos en el procedimiento "Gestión de Situaciones Administrativas de Ingreso - TH-PR-019.

Consecuencia: Riesgos reputacionales en caso de que se identifiquen incumplimientos legales relacionados con la vinculación del personal.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Hallazgo 4: Desvinculaciones no registradas en SIGEP II

Condición 1: En el reporte compartido por el Grupo de Talento Humano el 26 de junio de 2025, el cual contiene el análisis de la planta con corte a 31 de mayo de 2025, se evidencia que no se ha realizado la desvinculación de cuarenta y un (41) servidores públicos en la herramienta SIGEP II, en razón a que arroja el mensaje “Esta persona no cuenta con vinculaciones que puedan desvincular para la entidad MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO”. De igual forma, se consultó la vinculación de estas personas y no se encuentran registradas en el SIGEP II, arrojando el mensaje “No se puede vincular esta persona hasta tanto no se registre en el sistema una aprobación de su hoja de vida de parte de un usuario autorizado de la entidad...”.

Criterio:

- Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública - ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP..., determina que “Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable”. (Subrayado fuera de texto)

Causa: Posible falta de seguimiento y control para garantizar la actualización de la información en la herramienta SIGEP II.

Consecuencia: Riesgo de afectación en la confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento de la herramienta SIGEP II que pueda afectar la toma de decisiones.

Hallazgo 5: Declaración bienes y rentas no registradas en la herramienta SIGEP II

Condición: Durante el objeto periodo de análisis se registró en la herramienta SIGEP II, catorce (14) vinculaciones y veintiún (21) retiros, se evidenció que siete no cuentan con la respectiva declaración de bienes y rentas, como se refleja en la siguiente tabla.

TABLA 9: Declaración de bienes y rentas

Nº	Situación Administrativa	Con Declaración	Sin Declaración	Total
1	Vinculación	13	1	14
2	Desvinculación	15	6	21

Fuente: Construcción propia a partir de los archivos de la Carpeta Compartida – Base de Datos Activos

Criterio:

- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

erradicar la corrupción administrativa” – Artículo 13. “Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro”.

- Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública - ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida., establece que “Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto”.

Causa: Posible falta de control y seguimiento en el proceso de cargue y validación de la declaración de bienes y rentas en la herramienta SIGEP II, tanto al momento de vinculación como de retiro del personal.

Consecuencia:

- Riesgo por el incumplimiento normativo.
- Inexactitud en los registros oficiales en la herramienta SIGEP II.

Hallazgo 6: Creación extemporánea de roles en el SIGEP II

Condición: En la herramienta SIGEP II se evidenció que el rol de Jefe de Talento Humano fue creado meses después de la posesión de la servidora pública nombrada en el cargo y en el caso de la Jefe de Control Interno aún no ha sido creado el usuario, como se refleja en la “TABLA 7. Roles - SIGEP II”.

Criterio:

- Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública - ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP..., determina que “Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable”. (Subrayado fuera de texto)

Causa: Posible falta de seguimiento a los roles que se encuentra establecidos para el manejo del SIGEP II.

Consecuencia: Riesgo por el incumplimiento normativo.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

10. CONCLUSIONES

Resultado del seguimiento realizado a la información registrada en el SIGEP II del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se concluye que:

- La información relacionada con la planta de personal, vinculaciones, desvinculaciones, roles, y declaraciones de bienes y rentas, se encuentra desactualizadas.
- Los campos establecidos en el formato "Lista de verificación para ingreso de personal - TH-FM-096", no se diligencian de acuerdo con las especificaciones requeridas en el documento (Entregados SI/NO – Fecha de Verificación - Nombre Responsable del Diligenciamiento - Cargo Responsable del Diligenciamiento).

11. RECOMENDACIONES

Como resultado del seguimiento a la información registrada en el SIGEP II del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se recomienda lo siguiente:

- Actualizar el procedimiento de "Contratación Directa - BS-PR-006", con el propósito de reflejar las actividades y puntos de control que actualmente se están realizando en el proceso.

12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se requiere elaborar un plan de mejoramiento que permita tomar acción frente a los hallazgos informados, el cual debe suscribirse en el formato ES-FM-001 - Versión 6 – Plan de Mejoramiento, publicado en la herramienta MIO, dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo del informe final.